

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023**, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter financiero de los proponentes:

1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA.

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR TÉRMINOS	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA.	RESULTADO
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA	CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	4,04	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,55	CUMPLE
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3	INDETERMINADO	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente invitación	\$ 568.608.524,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,32	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	0,14	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

2. TURISMO AL VUELO S.A.S

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR TERMINOS	TURISMO AL VUELO S.A.S	RESULTADO
TURISMO AL VUELO S.A.S	CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	3,48	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,64	CUMPLE
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3	2,05	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente Invitación	\$2.092.687.791,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,07	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	0,02	NO CUMPLE

3. SUBATOURS S.A.S.

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR TERMINOS	SUBATOURS SAS	RESULTADO
SUBATOURS S.A.S	CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	10,02	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,27	CUMPLE
		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3	73,90	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente Invitación	\$19.907.580.260,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,13	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	0,09	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter técnico de los proponentes:

REQUISITOS TÉCNICOS	PROPONENTE	
	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR	
	ACREDITA	FOLIOS / OBSERVACIONES
<p>ANEXO 2 - ANEXO TECNICO: El anexo deberá ser diligenciado en su integridad por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que presente la propuesta y no podrá ser modificado, alterado tachado o enmendado en ninguno de sus apartes y deberá aportarse de manera completa e integral de conformidad con el publicado con los términos de referencia definitivos</p>	NO CUMPLE	<p>PAG 80 a la 83</p> <p>Las obligaciones descritas en el formato anexo 2 de los términos de referencia no corresponde a las enunciadas en el diligenciado en la propuesta.</p> <p>Se advierte que este formato no puede ser modificado ni alterado bajo ningún contexto.</p>
<p>1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RNT: 4173 FECHA EXPEDICION: 18/04/2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2023</p>	PAG 48
<p>2. LICENCIAS IATA Y ANATO: Aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y por la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener estas licencias vigentes durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>IATA CODIGO:76504105 VALIDEZ: 2023</p> <p>ANATO VIGENCIA: MARZO DE 2023</p>	PAG 49, 50
<p>3. GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM): El proponente debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.</p> <p>El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Solución otorgada por Amadeus IT Group</p>	PAG 51

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

<p>4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Certificación cuya fecha de expedición no puede superar los noventa (90) días calendario, (teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso) en la cual acrediten no haber sido sancionados como prestadores de servicios turísticos dentro de los dos últimos años.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN PERIODO: 03/02/2018 - 03/02/2023 NO REPORTA SANCIONES</p>	<p style="text-align: center;">PAG 52</p>
<p>5. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLÍNEAS: Se deberá aportar al menos tres (3) Certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna aerolínea.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">AVIANCA, EASYFLY, SATENA</p>	<p style="text-align: center;">PAG 53, 54, 55</p>
<p>6. CALL CENTER: El proponente debe acreditar mediante certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar que dispondrá de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">PAG 56</p>

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

<p>7. EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con la oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor contratado sea mayor o igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación. Dicha experiencia deberá ser acreditada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección y teléfono del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) <p>NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía.</p> <p>NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de manera separada el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno de los integrantes. En igual sentido se podrá acreditar la experiencia a través del contrato y su respectiva acta de liquidación.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Sociedad registrada ante la cámara de comercio el día 15/09/1989 es decir hace 33 años</p> <p>Anexo 5</p> <p>Certificación del Contrato DC-14 de 2017 celebrado con la Universidad Industrial de Santander Contrato DC-14 de 2017 celebrado con la Universidad Industrial de Santander Acta de finalización del contrato</p> <p>Certificación del contrato 03250 de 2018 con la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander SA ESP Contrato de suministro 03250 de 2018 con la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander SA ESP Acta de liquidación del contrato 03250 de 2018</p>	<p>PAGS 3 a la 9 y 58 a la 79</p> <p>El anexo técnico contiene un error aritmético.</p>
HABIL / NO HABIL	NO HABIL	

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

REQUISITOS TÉCNICOS	PROPONENTE	
	TURISMO AL VUELO S.A.S	
	ACREDITA	FOLIOS / OBSERVACIONES
<p>ANEXO 2 - ANEXO TECNICO: El anexo deberá ser diligenciado en su integridad por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que presente la propuesta y no podrá ser modificado, alterado tachado o enmendado en ninguno de sus apartes y deberá aportarse de manera completa e integral de conformidad con el publicado con los términos de referencia definitivos</p>	NO CUMPLE	<p>NO TIENE FOLIO</p> <p>Las obligaciones descritas en el formato anexo 2 de los términos de referencia no corresponden a las enunciadas en el diligenciado en la propuesta.</p> <p>Se advierte que este formato no puede ser modificado ni alterado bajo ningún contexto.</p>
<p>1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RNT: 161 FECHA EXPEDICION: 14/03/2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2023</p>	NO TIENE FOLIO
<p>2. LICENCIAS IATA Y ANATO: Aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y por la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener estas licencias vigentes durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>IATA CODIGO:76733090 VALIDEZ: 2023</p> <p>ANATO VIGENCIA: MARZO DE 2023</p>	NO TIENE FOLIO
<p>3. GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM): El proponente debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.</p> <p>El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Solución otorgada por Amadeus IT Group</p>	NO TIENE FOLIO
<p>4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Certificación cuya fecha de expedición no puede superar los noventa (90) días calendario, (teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso) en la cual acrediten no haber sido sancionados como prestadores de servicios turísticos dentro de los dos últimos años.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO SE ADJUNTA</p>	NO TIENE FOLIO
<p>5. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLÍNEAS: Se deberá aportar al menos tres (3) Certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna aerolínea.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>COPA, LATAM, UNITED AIRLINES</p>	NO TIENE FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

<p>6. CALL CENTER: El proponente debe acreditar mediante certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar que dispondrá de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO TIENE FOLIO</p>
<p>7. EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con la oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor contratado sea mayor o igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación. Dicha experiencia deberá ser acreditada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección y teléfono del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) <p>NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía.</p> <p>NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de manera separada el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno de los integrantes. En igual sentido se podrá acreditar la experiencia a través del contrato y su respectiva acta de liquidación.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Sociedad registrada ante la cámara de comercio el día 11/05/1983 es decir hace 39 años</p> <p>Anexo 5</p>	<p>NO TIENE FOLIO</p> <p>El anexo técnico relaciona 3 contratos pero no se adjuntan los soportes correspondientes de acuerdo a los términos de referencia</p>
<p>HABIL / NO HABIL</p>	<p>NO HABIL</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

REQUISITOS TÉCNICOS	PROPONENTE	
	SUBATOURS S.A.S	
	ACREDITA	FOLIOS / OBSERVACIONES
<p>ANEXO 2 - ANEXO TECNICO: El anexo deberá ser diligenciado en su integridad por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que presente la propuesta y no podrá ser modificado, alterado tachado o enmendado en ninguno de sus apartes y deberá aportarse de manera completa e integral de conformidad con el publicado con los términos de referencia definitivos</p>	NO CUMPLE	<p style="text-align: center;">FOLIO 4 al 8</p> <p>Las obligaciones descritas en el formato anexo 2 de los términos de referencia no corresponde a las enunciadas en el diligenciado en la propuesta.</p> <p>Se advierte que este formato no puede ser modificado ni alterado bajo ningún contexto.</p>
<p>1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RNT: 5486</p> <p>FECHA EXPEDICION: 31/03/2022</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2023</p>	FOLIO 29
<p>2. LICENCIAS IATA Y ANATO: Aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y por la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener estas licencias vigentes durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>IATA</p> <p>CODIGO:76569846</p> <p>VALIDEZ: 2023</p> <p>ANATO</p>	<p style="text-align: center;">FOLIO 24 Y 27</p> <p>SE ADJUNTA CERTIFICACION EMITIDA POR ANATO PERO NO LA LICENCIA CON EL FIN DE VERIFICAR LA VIGENCIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA</p>

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

<p>3. GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM): El proponente debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.</p> <p>El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Solución otorgada por Amadeus IT Group Colombia SAS</p>	<p style="text-align: center;">FOLIO 23</p>
<p>4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Certificación cuya fecha de expedición no puede superar los noventa (90) días calendario, (teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso) en la cual acrediten no haber sido sancionados como prestadores de servicios turísticos dentro de los dos últimos años.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACION PERIODO: 21/12/2017 - 21/12/2022 NO REPORTA SANCIONES</p>	<p style="text-align: center;">FOLIO 25</p> <p style="text-align: center;">SE REQUIERE ACTUALIZAR LA CERTIFICACION</p>
<p>5. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLÍNEAS: Se deberá aportar al menos tres (3) Certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna aerolínea.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">LATAM, VIVA, EASYFLY</p>	<p style="text-align: center;">FOLIOS 40, 41, 42</p>
<p>6. CALL CENTER: El proponente debe acreditar mediante certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar que dispondrá de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">FOLIO 17</p>

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

<p>7. EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con la oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor contratado sea mayor o igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación. Dicha experiencia deberá ser acreditada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección y teléfono del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) <p>NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía.</p> <p>NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de manera separada el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno de los integrantes. En igual sentido se podrá acreditar la experiencia a través del contrato y su respectiva acta de liquidación.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Sociedad registrada ante la cámara de comercio el día 15/09/1989 es decir hace 33 años</p> <p>Anexo 5</p> <p>Contrato de suministro 0012 de 2019 celebrado con el congreso de la republica</p> <p>Acta de finalización del contrato</p>	<p>FOLIOS 17, 44 AL 67.</p> <p>El valor del contrato no coincide con el reportado en el anexo 5, adicionalmente no se encuentra correctamente protocolizada el acta de liquidación.</p>
HABIL / NO HABIL	NO HABIL	

La anterior evaluación técnica, financiera y económica se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo de la FND de acuerdo con el Memorando No. I2023000132 del 1 de febrero de 2023.

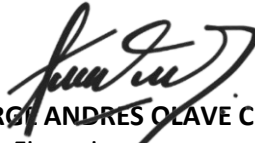
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

La subsanación a que haya lugar deberá realizarse bajo los parámetros indicados en los términos de referencia.

Se firma por quienes lo elaboraron a los ocho (08) días de febrero de 2023.



DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera



JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES
Jefe Financiero



ROSÁ ELVIRA GONZÁLEZ VILLAMIL
Asesora Subdirección Administrativa y
Financiera

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023**, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND”.

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
<i>Persona Natural</i>	N/A	N/A
<i>Persona Jurídica Privada</i>	APLICA	APLICA
<i>Consortio o Unión Temporal</i>	N/A	N/A
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p><i>El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".</i></p> <p><i>La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.</i></p> <p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.).</i></p> <p><i>Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y</i></p>	NO CUMPLE	No se diligenció la casilla de anexos FLS 2-3

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p><i>legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>El ANEXO 1 denominado “Carta de presentación de la Propuesta” adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.</i></p> <p>Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>		
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</p> <p>Consortio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consortio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION TEMPORAL)</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal. • En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FND. • Designar la persona que para todos los efectos representará el Consortio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Indicar el término de duración del Consortio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p><u>el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).</u></p> <p>Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.</p>		
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <i>El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.</i></p> <p><i>En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>PÓLIZA No. 3553062-0 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Valor: \$96.300.000 VIGENCIA DESDE 07/02/2023 VIGENCIA HASTA 07/07/2023 FLS 46-47 DEBE ESTAR CONSTITUIDA COMO PÓLIZA PARA ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FLS 10-33</p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, <u>dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.</u></p> <p>Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.</p>	CUMPLE	N/A
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p>	CUMPLE	Sí 34-35 FLS
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	CUMPLE	Sí 36-37 FLS
<p>CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	CUMPLE	Sí 38 FLS.
<p>CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	CUMPLE	Sí 39 FLS.
<p>COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.</p>	CUMPLE	Sí 40 FLS.
<p>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal.</p> <p>En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.</p>	CUMPLE	Sí 41-44 FLS.
<p>COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.</p>	CUMPLE	Sí 44 FLS.
<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a 90 días.</p>	CUMPLE	Sí 45 FLS.
<p>HÁBIL/NO HÁBIL</p>	NO HÁBIL	

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

NOTA: Los ítems 1 y 3 del informe son subsanables y el término para realizar la subsanación, de acuerdo con el cronograma, es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: TURISMO AL VUELO S.A.S	
	PROPONENTE	
	ACREDITA	FOLIOS
<i>Persona Natural</i>	N/A	N/A
<i>Persona Jurídica Privada</i>	APLICA	APLICA
<i>Consortio o Unión Temporal</i>	N/A	N/A
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p><i>El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".</i></p> <p><i>La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.</i></p> <p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.).</i></p> <p><i>Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista</i></p>	NO CUMPLE	<p><i>-NO SE DILIGENCIÓ LA CASILLA DE ANEXOS -ADICIONAL LA VALIDÉZ DE LA OFERTA NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA A SABER:</i></p> <p><i>“La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de esta Invitación Pública, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de esta”</i></p> <p><i>FINALMENTE, SE ENCUENTRA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ES QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS DE ESTA PROPUESTA POR LO QUE SE ENTIENDE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ CAPACIDAD PARA SUPLIR O REEMPLAZAR VÁLIDAMENTE AL PRINCIPAL ANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES, EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA ACLARAR LA RAZÓN POR LA CUAL ESTÁ A CARGO EL SUPLENTE DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA PROPUESTA.</i></p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p>en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes. El ANEXO 1 denominado “Carta de presentación de la Propuesta” adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>		
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</p> <p>Consortio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consortio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION TEMPORAL)</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal. • En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FND. • Designar la persona que para todos los efectos representará el Consortio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Indicar el término de duración del Consortio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p><u>liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).</u></p> <p>Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.</p>		
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <i>El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SI BIEN SE ADJUNTA PÓLIZA No. 3553725-5 EXPEDIDA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Valor: \$96.300.000 VIGENCIA DESDE 07/02/2023 VIGENCIA HASTA 07/06/2023, LA MISMA NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL TOMADOR, ADICIONAL DEBE ESTAR CONSTITUIDA COMO PÓLIZA PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de</p>		

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p>expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.</p>	CUMPLE	<i>NO ESTA FOLIADA</i>
<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, <u>dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.</u> Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.</p>	CUMPLE	<i>NO ESTA FOLIADA</i>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p>	NO CUMPLE	<i>NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL</i>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	NO CUMPLE	<i>NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL</i>
<p>CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	NO CUMPLE	<i>NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL</i>
<p>CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	NO CUMPLE	<i>NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL</i>
<p>COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.</p>	NO CUMPLE	<i>LA FECHA DE EXPEDICIÓN TIENE MÁS DE UN AÑO.</i>
<p>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.</p>	NO CUMPLE	<i>DEBIÓ SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL</i>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	NO CUMPLE	<i>NO APORTÓ EL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL</i>
CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a 90 días.	CUMPLE	<i>SÍ APORTÓ DOS CERTIFICACIONES DE BANCOLOMBIA Y DAVIVIENDA</i>
HÁBIL/NO HÁBIL	NO HÁBIL	

NOTA 1: Los ítems 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del informe son subsanables y el término para realizar la subsanación de acuerdo con el cronograma es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

NOTA 2: EL PROPONENTE NO CUMPLIO CON LA FORMA DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
“El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y anexar la documentación exigida en los mismos. - El interesado deberá presentar su oferta en un (1) tomo con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia, foliadas en orden consecutivo ascendente. - La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante correo electrónico mencionado en el cronograma. - El tomo contentivo de la propuesta debe contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas. - No se aceptarán propuestas con enmendaduras, borrones o tachones que hagan dudar del contenido de la oferta”

REQUISITOS JURÍDICOS	PROponente: SUBATOURS S.A.S	
	PROponente	
	ACREDITA	FOLIOS
<i>Persona Natural</i>	N/A	N/A
<i>Persona Jurídica Privada</i>	APLICA	APLICA
<i>Consortio o Unión Temporal</i>	N/A	N/A
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA <i>El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta". La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el</i></p>	NO CUMPLE	<i>NO SE DILIGENCIÓ LA CASILLA DE ANEXO FLS 2-3S</i>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p>Artículo 80 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p><i>Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.).</i></p> <p><i>Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes. El ANEXO 1 denominado “Carta de presentación de la Propuesta” adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.</i></p> <p>Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>		
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</p> <p>Consortio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consortio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION TEMPORAL)</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal. 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<ul style="list-style-type: none"> • En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FND. • Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).) <p>Para la presentación de los documentos que se enuncian c o m o requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.</p>		
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <i>El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una</i></p>		

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

<p>cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.</p> <p>En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PÓLIZA No. 15-45-101153959 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Valor: \$96.300.000 VIGENCIA DESDE 07/02/2023 VIGENCIA HASTA 07/06/2023</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FLS 58-67</p>
<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, <u>dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.</u></p> <p>Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FLS 68-206</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FLS 35-39</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FLS 34-38</p>
<p>CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FLS 37</p>

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2023

CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	<i>FLS 36</i>
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.	CUMPLE	<i>FLS 33</i>
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL , en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.	CUMPLE	<i>FLS 13 Y 30-32</i>
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE	<i>FLS 28</i>
CERTIFICACIÓN BANCARIA , cuya expedición no sea mayor a 90 días.	CUMPLE	<i>FLS 26</i>
HÁBIL/NO HÁBIL	NO HÁBIL	

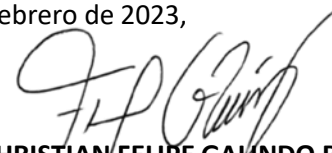
NOTA: El ítem 1 del informe es subsanable y el término para realizar la subsanación de acuerdo con el cronograma es el correspondiente al traslado del informe de evaluación. La subsanación deberá realizarse bajo los parámetros indicados en la presente evaluación.

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. I2023000132 del 02-01-2023.

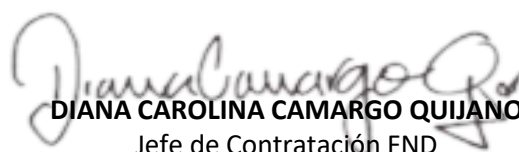
Se firma por quienes lo elaboraron a los ocho (8) días del mes de febrero de 2023,



CRISTIAN ANDRÉS CARRANZA RAMÍREZ
Jefe en Asistencia Jurídica Institucional FND



CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Contratista Jefatura de Contratación



DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO
Jefe de Contratación FND

**CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND- IP-001-2023**

<i>PROPONENTE</i>	<i>EVALUACIÓN JURÍDICA</i>	<i>EVALUACIÓN TÉCNICA</i>	<i>EVALUACIÓN FINANCIERA</i>	<i>RESULTADO FINAL</i>
<i>AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA.</i>	<i>NO HÁBIL</i>	<i>NO HÁBIL</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO HÁBIL</i>
<i>TURISMO AL VUELO S.A.S</i>	<i>NO HÁBIL</i>	<i>NO HÁBIL</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>NO HÁBIL</i>
<i>SUBATOURS S.A.S</i>	<i>NO HÁBIL</i>	<i>NO HÁBIL</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO HÁBIL</i>

NOTA: La subsanación a que haya lugar deberá realizarse bajo los parámetros indicados en los términos de referencia.